



Resolución N°151/2024

Acta N° 018/2024

Las Piedras, 07 de Mayo de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación publicidad rodante, para la difusión de las Fiestas Mayas, tramitado mediante expediente N°2024-81-1420-00184.

CONSIDERANDO:

- I) Que se entiende pertinente la difusión de las actividades del Municipio de Las Piedras.
- II) Que se solicitaron presupuestos por 70 horas de publicidad rodante para la difusión de Fiestas Mayas, siendo más conveniente la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018.
- III) Que la empresa se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

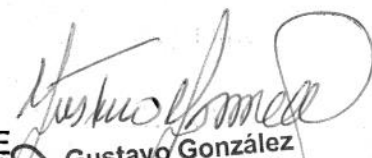
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS


RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$42.700 (cuarenta y dos mil setecientos pesos uruguayos), a la empresa LLORCA CEDRES NESTOR CARLOS RUT. 080065800018, por la contratación de 70 horas de publicidad rodante, para la difusión de las Fiestas Mayas. El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL EVA BALBIAN



CONCEJAL

Ricardo Mazzini



Municipio de Las Piedras

CONCEJAL MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

